



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N° 014/2013-MPL.

Lambayeque, Enero 29 del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, aprobar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie e impulse acciones de responsabilidad competente que le corresponde.

Que, mediante Oficio N° 003/2013-MPL-SR; del 04 Enero del año 2013, el Señor Regidor del Concejo Provincial Municipal de Lambayeque, **JOSE ELIAS ZEÑA DEL VALLE**, en uso de sus facultades, atribuciones y obligaciones, contemplado en el Artículo 10° numeral 1, 2, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, formula su pedido, de derecho y solicita la siguiente información documentada:

- **RELACIONADA CON LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE".**
 - a.- Contrato suscrito entre la Municipalidad, el ejecutante Consorcio "San Pedro", el Consorcio Supervisor "Lambayeque", y Coordinadores contratados por la Municipalidad Provincial de Lambayeque, para la obra mencionada.
 - b.- Garantías suscritas por el Consorcio "San Pedro".
 - c.- Fundamentación y Valorización de ampliaciones de obras.
 - d.- Documentos de entrega de adelantos y amortizaciones.
 - e.- Valorizaciones de obra realizadas hasta la fecha.

Que, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, cumplan con otorgar dicha información documental, dentro del término legal permitido, bajo responsabilidad.

POR CUANTO:

Estando la petición acotada, de conformidad al Informe Legal N°.0014/2013-GAj, del 09 enero del año 2013, y estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 8, 10° numeral 1, 2 y 4, 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Segunda Sesión Ordinaria del 28 de enero del año 2013, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor para que se otorgue información, de los señores regidores asistentes: Edith Milagros Montalvo Vélez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, Gregorio Ordoñez Santisteban, José Elías Zeña del Valle, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Antonio Miguel Riojas Ortega, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Cesar Zeña Santamaría, Clemente Bances Cajusol, María del Carmen Saldaña Herrera, a la hora de la votación, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, por los considerandos expuestos, otorgar al Regidor del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque, Sr. JOSE ELIAS ZEÑA DEL VALLE, su atención al pedido de "INFORMACION DOCUMENTADA", autorizándose se la brinde las facilidades que el caso amerite en los actos administrativos, otorgándole la siguiente información documentada.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CPC. Percy Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Blenber
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 05 FEB 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092 -TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG.Nº.002

A.C. Nº.014/2013

- RELACIONADA CON LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE".
 - a.- Contrato suscrito entre la Municipalidad, el ejecutante Consorcio "San Pedro", el Consorcio Supervisor "Lambayeque", y Coordinadores contratados por la Municipalidad Provincial de Lambayeque, para la obra mencionada.
 - b.- Garantías suscritas por el Consorcio "San Pedro".
 - c.- Fundamentación y Valorización de ampliaciones de obras.
 - d.- Documentos de entrega de adelantos y amortizaciones.
 - e.- Valorizaciones de obra realizadas hasta la fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia General, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Gerencia de Administración y Finanzas, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

POR TANTO:

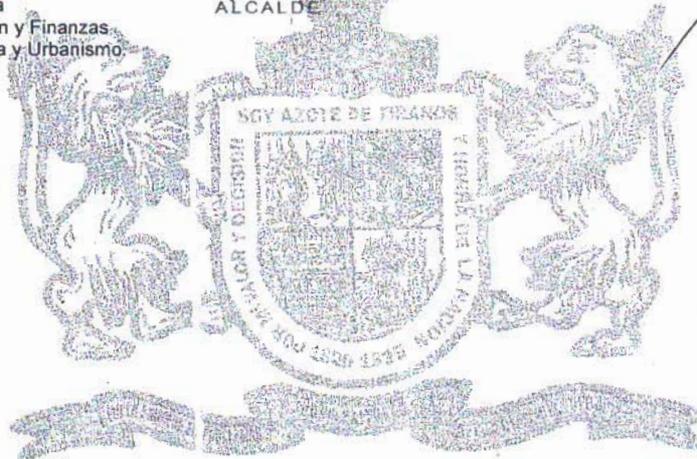
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

Alcaldía (02)
Sala De Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo.
PARP/JLSLL/mch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Percy Ramos Puelles
CPC. Percy Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Jorge Luis Saavedra Lombardi



RECIBIDO 05 FEB 2013